

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6537 *METECNO ESPAÑA, S.A.U.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el accionista único de Metecno España, S.A.U. ("Sociedad") ha acordado, con fecha 30 de junio de 2025, la reducción del capital social en la suma de 2.927.251,44 euros, quedando fijado en 1.000.002,54 euros, mediante la amortización de 431.748 acciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

La reducción de capital social se ejecutó en el mismo acto de su aprobación por el accionista único.

En Miranda de Ebro (Burgos), 24 de noviembre de 2025.- Don Jacques Houziel, Presidente del Consejo de Administración de Metecno España, S.A.U.

ID: A250055696-1